

RESOLUCION N° 89.5.2.1.

060

MAJ 27 1989
está con N° 68

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM. 89157 DE 1 DE JUNIO DE 1989.

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de junio de 1989 ante el Notario Tercero del cantón Ambato, Dr. Jorge Ruiz Albán, se ha otorgado la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR C. LTDA.";

QUE los señores Miguel Estrada B. y Luis Larrea T., en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía respectivamente, con el patrocinio del Dr. Ernesto Sevilla C., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe N° SC.ICA.UIC.89-108 de 6 de julio de 1989, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Intendencia;

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Informe Jurídico N° SC.ICA.DJ. 89-012 de 29 de Junio de 1989, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

QUE en ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM. 89074 de 29 de marzo de 1989,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el Aumento de Capital de "TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR C. LTDA.", por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/33'000.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/39'000.000,00) dividido en treinta y nueve mil participaciones de un mil sucres cada una; y b) la Reforma de Estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un Extracto de la referida escritura se publique por una vez,

TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR C. LTDA.

- 2 -

en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

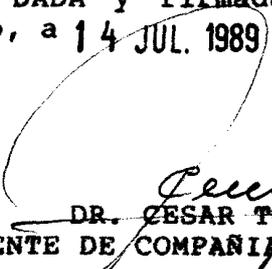
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación en las copias de dicha escritura.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de mayo de 1985, mediante la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

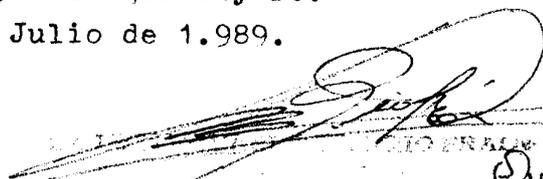
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 14 JUL. 1989


~~DR. CESAR TORAL VAZQUEZ~~
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, ENCARGADO

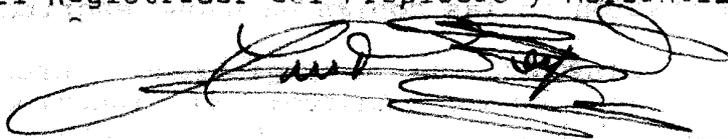
RAZON:-En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo QUINTO de la presente Resolución, senté razón al margen de la matriz de la escritura principal de 15 de Mayo de 1.985, sobre el hecho del aumento de capital y la reforma de los Estatutos sociales; de lo que doy fe.
Ambato, 21 de Julio de 1.989.

imns/.
89.07.12
16.764-85


Due-

de inscrita con esta fecha la presente resolución de la Intendencia de Compañías de Ambato juntamente, con la escritura bajo el número: Doscientos sesenta y seis (266) del Registro Mercantil - Se anotó con el número: 3.818 del Libro repertorio .-Dí cumplimiento a la disposición constante en el artículo cuarto de ésta resolución.-Cumplí con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio.-Queda archivada una copia las demás fueron devueltas.-
Ambato, 28 de Julio de 1.989.-

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.-



Dr. Luis J. Lopez Martinez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato



2001 JUL 21